

“PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL”

Antecedentes

El 26 de septiembre de 2008 se crea mediante escritura pública de contrato de constitución el Fideicomiso FONAPA constituyente fundador EMAPAL-EP.

El 10 de abril del 2014, en sesión de Concejo Municipal se aprueba la ordenanza para la conservación de fuentes hídricas.

El 22 de septiembre de 2014, se publica mediante Registro Oficial N° 171.

Dentro de la Ordenanza, se determina que el aporte económico de los usuarios de agua, para sus fuentes hídricas, serán recaudados y dirigidos a una cuenta exclusiva en el Banco Central, la cual transferirá los recursos mensualmente al Fondo Regional llamado Fondo del agua para la conservación de la cuenca del río Paute (FONAPA), manejados por la Corporación Financiera Nacional, cabe recalcar que este mecanismo es muy importante ya que gracias a ello los fondos se destinarán exclusivamente para la conservación de fuentes de agua y además apoyará a conseguir mayores recursos económicos para tal fin. Para la utilización de los recursos recaudados, se determinará un Plan Anual de Inversión aprobado por la máxima autoridad y ejecutados dentro del Cantón Azogues.

En octubre de 2014, se da inicio a la recaudación del aporte ciudadano.

En función de la Ordenanza “PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y

RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y EL PATRIMONIO NATURAL”, se realizan los siguientes programas y actividades:

1. EDUCACIÓN AMBIENTAL.
 2. ACUERDOS RECÍPROCOS.
 3. PROGRAMA DE MANEJO Y GESTIÓN DE FUENTES HÍDRICAS.
-

1. EDUCACIÓN AMBIENTAL a través del Centro de Interpretación Ambiental “Camino al Agua”

Objetivo General

Cuyo fin es formar, educar, concientizar y promover el cuidado del agua a los niños, jóvenes y adultos que visitan el Centro de Interpretación Ambiental, constituyéndose en una herramienta dinámica que sirve para la concienciación ambiental a través de una información divertida, fácil y comprensible sobre los recursos naturales que se encuentran en el cantón Azogues.

Nombre: Centro de Interpretación Ambiental “CAMINO AL AGUA”

Unidad Ejecutora: Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del cantón Azogues (EMAPAL-EP)

Ubicación: Se encuentra ubicado en la parroquia Bayas, en el sector denominado Mahuarcay, en patrimonio donde se encuentra también emplazada la Planta de tratamiento de agua potable que lleva el mismo nombre "Mahuarcay", a una altura de 2.815 metros snm.

En el 2010, se plantea la idea de poseer de un espacio físico de educación ambiental, el cual se consolida en el año 2011 como proceso interactivo de educación ambiental que sirva para promover la comprensión colectiva de la población de los procesos ambientales de un modo muy atrayente.

Una vez concluida la infraestructura física del Centro de Interpretación, se dotó de equipamiento necesario, además de una planificación de las actividades explicativas a desarrollarse en el área que involucran aspectos como: inventario interpretativo, medios interpretativos, exhibiciones, publicaciones, proyecciones, actividades al aire libre, entre otros, generando un alto grado de atracción a los visitantes.

El centro de interpretación Ambiental dispone de los siguientes espacios físicos:

Sala de Recepción:En esta sala se indican las normas de comportamiento a seguir por los visitantes dentro del área del Centro de Interpretación Ambiental

Sala de información y difusión:En este espacio se destinó una maqueta de la microcuenca del río Tabacay esta muestra sirve para conocer más a fondo cómo interactúan los ecosistemas e identifiquen la problemática y sus soluciones en este caso los Acuerdos Recíprocos por Agua - ARA

Servicios Higiénicos:El Centro de Interpretación Ambiental y Cultural estará distribuido en dos secciones una para mujeres y una para hombres, con dos baterías higiénicas, dos lavabos y un espejo grande

Sala Didáctica: Este espacio fue dotado para interactuar con los visitantes mediante juegos guiados, instalando una estructura metálica para un rompecabezas gigante en donde los visitantes puedan participar formando un cuadro que muestre las ventajas de los Acuerdos Recíprocos por Agua - ARAs, el ahorro del agua, entre otras acciones que establecerá reflexiones sobre la problemática y que función cumplen los visitantes en el cuidado del agua.

Sala de Proyección: Se adecuó este espacio con la finalidad de proyectar videos de concienciación ambiental y mostrando proyectos ejecutados en la microcuenca. Adicionalmente se abordan charlas con las temáticas de educación ambiental sobre “uso racional del agua”, educación ambiental sobre los recursos agua, suelo y aire; y educación ambiental, dirigidas a concienciar a los visitantes.

Espacio al aire libre: Donde el visitante encuentra un vínculo con la naturaleza.

Se han realizado visitas al Centro con aproximadamente 550 personas hasta la fecha (2016). Actualmente, se trabaja en una segunda fase donde se adecua nuevas áreas para incorporar otras temáticas relacionadas al agua.

2. ACUERDOS RECÍPROCOS

Un Acuerdo Recíproco por Agua, es una consolidación de acuerdos de beneficio mutuo, entre los propietario de los predios ubicados en el área de interés hídrico de la microcuenca del río Tabacay y la Empresa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental del cantón Azogues “EMAPAL-EP”, para el cuidado medio ambiental, con el objetivo de garantizar la cantidad y calidad del agua que nace desde sus fuentes

Un Acuerdo Recíproco, es un medio por el cual sus actores se comprometen con derechos y obligaciones, para con el cuidado de bosques y páramos, que son la fuente de agua para nuestras familias.

Los fundamentos del enfoque ARA incluyen tres elementos principales:

- Mecanismo de financiamiento permanente a través del Fondo del Agua para la conservación de la cuenca del río Paute – FONAPA.

- Institucionalidad local a través de la aprobación de una ordenanza municipal.

- Acuerdos de largo plazo que generan adicionalidad.

Existen tres actores involucrados:

- Propietarios de predios cuenca alta que poseen bosques nativos y/o páramos que realizan actividades productivas en la micro cuenca.

- EMAPAL EP, que brinda el servicio de agua a los ciudadanos mediante un tratamiento para purificar el agua, y facilitan los acuerdos de conservación con los propietarios en cuenca alta.

- Instituciones que de acuerdo a su competencia apoyen en el área productiva con alternativas amigables con el ambiente ya que la zona es netamente ganadera.

Para la suscripción de un Acuerdo Recíproco, se consideran los siguientes aspectos:

- **La protección del bosque nativo.**

La consideración del bosque nativo sea en ribera o en montaña, es la base fundamental para suscripción del ARA, al ser la única garantía en cuanto a la calidad y cantidad de agua, concierne encaminar labores para su protección, y en algunos casos su restauración, de manera integral; con el establecimiento de especies vegetales en concordancia con la realidad local, es decir, no se consideran plantas de origen exótico.

- **La compensación en el área productiva.**

Otro aspecto fundamental en la suscripción del Acuerdo Recíproco por Agua, es la compensación al propietario enfocada al área productiva por la conservación de sus bosques nativos, eso conlleva a la negociación para entrar en un acuerdo conjunto, es allí en donde se consolida el ARA.

Una diferencia fundamental entre los ARAs y otros programas de pago por servicios hidrológicos es que los ARAs no involucran pagos en efectivo. Por el contrario, los incentivos o compensación se conceden exclusivamente en especie incluyendo materiales para un mejor manejo de la tierra como alambre de púas y cercas, así como insumos para actividades económicas alternas que normalmente son seleccionadas por los mismos beneficiarios.

- **La generación de capacidades y el acompañamiento.**

Dado que el objetivo de la suscripción del ARA no es el mejoramiento de la producción, sino el cuidado de las fuentes de agua, se realiza de manera complementaria el asesoramiento y la capacitación a los propietarios en temas referentes al área de manejo ambiental y de manejo productivo, como adicionalidad.

En cuanto al acompañamiento para el buen manejo productivo, se ha venido efectuando espacios de capacitación, buen manejo de la producción de pasto, es decir el manejo de la semilla, fertilizantes, correctores de suelo; todo esto en base a un análisis de suelo, en donde, desde su interpretación, se toman las decisiones para hacer un correcto procedimiento para lograr mejor productividad. Entonces, el manejo de técnicas nuevas amigables con el ambiente y que apunten a un buen nivel de producción y que a su vez contribuyan al cuidado de las fuentes de agua, es menester de la EMAPAL EP.

Desde el año 2013 hasta la presente fecha, se han suscrito 24 Acuerdos Recíprocos por Agua con propietarios que viven en el área de interés hídrico de la microcuenca del río Tabacay, esto involucra la conservación de 311,05 hectáreas de bosque nativo, 0.60 hectáreas de recuperación de áreas degradadas y compensación en 15.08 hectáreas con mejores prácticas ambientales en el manejo de ganadería y producción de pasto por un término entre 5 a 10 años, brindando además seguimiento y asistencia técnica por parte del personal técnico de la Sección Ambiental de la EMAPAL EP. Las áreas protegidas están geo referenciadas.

En todo este proceso se identifican a dos actores activos, sin embargo, existe un actor que es fundamental, el usuario de agua de la ciudad de Azogues, que es quien, a través del aporte ciudadano financia económicamente (a través de la factura de agua), buscando dar soporte a este proceso de cuidado de las fuentes de agua.

3. PROGRAMA DE MANEJO Y GESTIÓN

Áreas Intangibles

Adquisición de tres áreas de conservación dentro de la microcuenca del río Tabacay, en los sectores comprendidos como: Pilzhun, Pugioloma y La Filomena – Condoryacu, con un área total de 296.59 hectáreas, una de estas áreas se adquirió gracias al aporte ciudadano a través de la ORDENANZA “PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA, ZONAS DE RECARGA HÍDRICA, ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LOS SERVICIOS AMBIENTALES Y EL PATRIMONIO NATURAL”.

El fin de adquirir áreas de conservación es evitar la degradación producto de las actividades antrópicas que realizan en la zona, además se cuenta con vigilancia y control realizada por promotores ambientales a más de un plan de manejo ambiental.

Grafico 1

Grafico 2